

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil trece (2013)

| | |
|---------------------|--|
| REFERENCIA : | |
| RADICADO: | 05001 33 33 022 2013 – 00861 00 |
| ACCIÓN: | REPARACION DIRECTA |
| DEMANDANTE: | JOSE LIBARDO AGUDELO SUAREZ Y OTROS |
| DEMANDADA: | MUNICIPIO DE GUATAPE Y OTRO |
| ASUNTO: | Inadmite demanda |

SE INADMITE la demanda de la referencia de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, para que la parte demandante, en un **término de diez (10) días, siguientes a la notificación de esta providencia, SO PENA DE RECHAZO**, subsane los defectos simplemente formales que seguidamente se señalan:

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 613 de la Ley 1564 de 2012 debe acreditarse la entrega de la citación para asistir a la audiencia de conciliación extrajudicial a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de la Nación.

Asimismo se servirá señalar específicamente en la presente acción cuales fueron en concreto las acciones u omisiones y aclarar el daño antijurídico endilgado al **MUNICIPIO DE GUATAPE** por el demandante.

De otra parte la Dra. Bibiana Maria Londoño Valencia apoderada de la parte demandante deberá realizar presentación personal como abogada al poder de sustitución que obra a folio 1 efectuada al Dr. Carlos Alberto Arias Aristizabal.

Finalmente teniendo en cuenta la entrada en vigencia del CGP Ley 1564 de 2012, según lo preceptuado en los artículos 610 y 612, en los procesos que se tramiten en cualquier jurisdicción la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado podrá actuar en cualquier proceso y su notificación se hará en los términos establecidos y con la remisión de los documentos a que se refiere el artículo 199 del CPACA; por tanto **se requiere a la parte demandante** para que allegue en medio magnético el escrito de la demanda y una copia adicional en medio físico de la demanda y sus anexos que quedará en la Secretaría del Despacho a disposición de las partes.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 31 de octubre de 2013 Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
Secretaria